

FALLO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-006-24, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA E INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA.

En las instalaciones de las oficinas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio fiscal en carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km. 1.9 s/n Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, siendo las 17:00 hrs., del día 23 de octubre del 2024 y con fundamento en la cláusula Octava de Bases de Licitación, los C.C. **Ing. Miralde Z. Xolo Chipol**, por la Subdirección Administrativa; **Mtro. Juan Antonio Martínez Ramírez**; Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; **Arq. Azalea Juárez Guerra**, por la Subdirección de Construcción; **Mtro. Julio Carmelo Báez Sosa**, Subdirector de Proyectos; **L.C.P. Perla González Peredo**, Encargada del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Enrique Martínez Cancino**, por el Departamento Jurídico, **Lic. Hugo Ortiz García**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones; **Arq. Erick Tobón López**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, ambos por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el **Lic. Carlos Alberto Delgado**, Encargado del órgano Interno de Control en el IEEV; quienes dictaminan conforme a la documentación que integra el expediente para la emisión de fallo, por lo que: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que, el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de Mobiliario Escolar para Varios Planteles de Educación Básica e Instituto Tecnológico Superior de Misantla. -----

SEGUNDO. - Que, para la contratación antes referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56, 57, 58 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO. - Que, en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. **SSE/D-3328/2024** y **SFP/D-0738/2024**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. **211210040110000/002943CG/2024** y **211210040110000/002998CG/2024**, respectivamente, correspondientes a las fuentes de financiamiento de los programas: **Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente FAM R 2024** y **Rendimientos Derivados Financieros Swap 2023 Inversión.** -----

CUARTO. - Que, con fecha 18 de octubre del 2024, mediante los oficios de invitación no. IEEV/DG/1895/2024, IEEV/DG/1896/2024 y IEEV/DG/1897/2024 a las empresas: **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, respectivamente, así mismo los oficios No. **IEEV/SPyST/2860/2024, IEEV/SPyST/2861/2024, IEEV/SPyST/2862/2024, IEEV/SPyST/2863/2024, IEEV/SPyST/2864/2024, IEEV/SPyST/2865/2024 y IEEV/SPyST/2866/2024** se invitó a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Construcción, Subdirección Proyectos, Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Financieros, Órgano Interno de Control en el I.E.E.V y Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación, correspondientemente, quienes integran a la comisión de licitación designada para este procedimiento y al Órgano Interno de Control del Instituto. -----

QUINTO. - Que, de conformidad con las Bases de Licitación y oficios remitidos, a las **09:30 horas del día 23 de octubre del 2024**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la presencia del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto, integrada por la Subdirección Administrativa, Subdirección de Construcción, Subdirección Proyectos, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Financieros, Órgano Interno de Control en el I.E.E.V; dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que en ella intervinieron; recibándose propuestas por parte de los proveedores **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.** -----

RESOLUTIVO

PRIMERO. - Que, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011. -----

SEGUNDO. - Que, las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, fueron turnadas a la Oficina de Mobiliario y Equipo dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto, para su evaluación y elaboración del dictamen técnico, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las cláusulas Décima Séptima, Décima Octava y Quinta de las Bases de Licitación del presente procedimiento. -----



TERCERO. - Que, una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, la Oficina de Mobiliario y Equipo dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto, procedió a realizar la evaluación cualitativa de los aspectos documentales, determinando que los proveedores, cumplen de manera cualitativa con los documentos solicitados en la base Tercera, numeral V, incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) y VI incisos j), k), l) y m), de las Bases de Licitación del presente procedimiento.

CUARTO. - Que, conforme al considerando segundo, la evaluación cualitativa de los **aspectos técnicos** se realizó por parte de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, Depto. de Seguimiento a Contrataciones y Oficina de Mobiliario y Equipo, emitiendo **el dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual determinan los **cumplimientos e incumplimientos**, respecto a las especificaciones, características y cantidades establecidas en las Bases de Licitación del presente procedimiento.

QUINTO. - Una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, la Oficina de Mobiliario y Equipo, en apego a lo establecido en la cláusula Novena de las Bases de Licitación, procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los proveedores que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa con los documentos requeridos, mismo que se le adjunta al presente, **Anexo uno**.

SEXTO. - Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, así mismo de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena párrafo tercero de las Bases de Licitación, la adjudicación se realizará por partida, al licitante que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron cualitativamente y que presentaron la propuesta económica más solvente y satisfactoria para el interés económico del Instituto, por lo que la Comisión de Licitación, determina adjudicar las partidas conforme a los siguientes términos y montos:

C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO: Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con un monto de \$9,644,301.06 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos un pesos 06/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. **Cumple** satisfactoriamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; sin embargo, las partidas 1 y 2 no son las más solventes y satisfactorias para el interés económico de este Instituto. **Se le adjudican las partidas 3, 4, 5 y 6.** Por un monto de **\$296,833.50** (Doscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto

al valor agregado. -----

C. MARLENE MACIAS RIVERA: Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con un monto de \$9,632,464.73 (Nueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 73/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. **Cumple** satisfactoriamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; sin embargo, las partidas 3, 4, 5 y 6 no son las más solventes y satisfactorias para el interés económico de éste Instituto. **Se le adjudican las partidas 1 y 2.** Por un monto de **\$9,335,335.13** (Nueve millones trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 13/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. -----


CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.: Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con un monto de \$9,752,251.61 (Nueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. **Cumple** satisfactoriamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; sin embargo, no es la propuesta más solvente y satisfactoria para el interés económico de éste Instituto. **No Se le adjudica.** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56 y 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----


SEPTIMO. - Notifíquese por escrito a los licitantes **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.,-** y al Órgano Interno de Control en el I.E.E.V. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-006-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar para Varios Planteles de Educación Básica e Instituto Tecnológico Superior de Misantla.

**POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ,
COMISION DE LICITACION:**



MTRO. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
TÉCNICO



ING. MIRALDE Z. XOLO CHIPOL
POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



MTRO. JULIO CARMELO BÁEZ SOSA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS

LIC. JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ CANCINO
POR EL DEPARTAMENTO
JURÍDICO

ARQ. AZALEA JUÁREZ GUERRA
POR LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

L.C.P. PERLA GONZÁLEZ PEREDO
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

LIC. HUGO ORTIZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A
CONTRATACIONES

ARQ. ERICK TOBON LOPEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO
ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

Estas firmas corresponden al FALLO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80803-006-24,
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIOS PLANTELES DE
EDUCACIÓN BÁSICA E INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA. -----





DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-006-24, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA E INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA.

En las instalaciones de las oficinas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio fiscal en carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km. 1.9 s/n Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, siendo las 14:00 hrs., del día 23 de octubre del 2024 y con fundamento en la cláusula Octava de Bases de Licitación, los C.C. **Ing. Miralde Z. Xolo Chipol**, por la Subdirección Administrativa; **Mtro. Juan Antonio Martínez Ramírez**; Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; **Arq. Azalea Juárez Guerra**, por la Subdirección de Construcción; **Mtro. Julio Carmelo Báez Sosa**, Subdirector de Proyectos; **L.C.P. Perla González Peredo**, Encargada del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Enrique Martínez Cancino**, por el Departamento Jurídico, **Lic. Hugo Ortiz García**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones; **Arq. Erick Tobón López**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, ambos por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el **Lic. Carlos Alberto Delgado**, Encargado del órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta para dar a conocer el Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-006-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar para Varios Planteles de Educación Básica e Instituto Tecnológico Superior de Misantla;

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que, el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de Mobiliario Escolar para Varios Planteles de Educación Básica e Instituto Tecnológico Superior de Misantla.

SEGUNDO. - Que, para la contratación antes referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56, 57, 58 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. - Que, en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. **SSE/D-3328/2024** y **SFP/D-0738/2024**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. **211210040110000/002943CG/2024** y **211210040110000/002998CG/2024**, respectivamente, correspondientes a las fuentes de financiamiento de los programas: **Fondo de Aportaciones Múltiples**

**Remanente FAM R 2024 y Rendimientos Derivados Financieros Swap 2023
Inversión.**

CUARTO. - Que, con fecha 18 de octubre del 2024, mediante los oficios de invitación no. IEEV/DG/1895/2024, IEEV/DG/1896/2024 y IEEV/DG/1897/2024 a las empresas: **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, respectivamente, así mismo los oficios No. **IEEV/SPyST/2860/2024, IEEV/SPyST/2861/2024, IEEV/SPyST/2862/2024, IEEV/SPyST/2863/2024, IEEV/SPyST/2864/2024, IEEV/SPyST/2865/2024 y IEEV/SPyST/2866/2024** se invitó a la Subdirección Administrativa, Subdirección de Construcción, Subdirección Proyectos, Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Financieros, Órgano Interno de Control en el I.E.E.V y Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación, correspondientemente, quienes integran a la comisión de licitación designada para este procedimiento y al Órgano Interno de Control del Instituto.

QUINTO. - Que, de conformidad con las Bases de Licitación y oficios remitidos, a las **09:30 horas del día 23 de octubre del 2024**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la presencia del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto, integrada por la Subdirección Administrativa, Subdirección de Construcción, Subdirección Proyectos, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Financieros, Órgano Interno de Control en el I.E.E.V; dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que en ella intervinieron; recibándose propuestas por parte de los proveedores **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**

RESOLUTIVO

PRIMERO. - Que, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.

SEGUNDO. - Que, las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, fueron turnadas a la Oficina de Mobiliario y Equipo dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto, para su evaluación y elaboración del dictamen técnico, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las cláusulas Décima Séptima, Décima Octava y Quinta de las Bases de Licitación del



presente procedimiento. -----

TERCERO. - Que, una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, la Oficina de Mobiliario y Equipo, procedió a realizar la evaluación cualitativa de los aspectos documentales, determinando que los proveedores **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, cumplen de manera cualitativa con los documentos solicitados en la base Tercera, numeral V, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), e i) y VI incisos j), k), l) y m), de las Bases de Licitación del presente procedimiento. -----

CUARTO. - Que, conforme al resolutivo segundo, la evaluación cualitativa de los **aspectos técnicos** se realizó por parte de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, Depto. de Seguimiento a Contrataciones y Oficina de Mobiliario y Equipo, emitiendo el presente **dictamen técnico**, en el cual se determinan los **cumplimientos e incumplimientos**, respecto a las especificaciones, características y cantidades establecidas en las Bases de Licitación del presente procedimiento. -----

QUINTO. - Una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores **C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO, C. MARLENE MACIAS RIVERA y CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.**, la Oficina de Mobiliario y Equipo, en apego a lo establecido en la cláusula Novena de las Bases de Licitación, procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los proveedores que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa con los documentos requeridos, mismo que se le adjunta al presente, **Anexo uno**. -----

SEXTO. - Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, así mismo de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena párrafo tercero de las Bases de Licitación, la adjudicación se realizará por partida, al licitante que cumpla con todas las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron cualitativamente y que presentaron la propuesta económica más solvente y satisfactoria para el interés económico del Instituto, por lo que la Comisión de Licitación, determina adjudicar las partidas conforme a los siguientes términos y montos: -----

C. JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO: Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con un monto de \$9,644,301.06 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos un pesos 06/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. **Cumple** satisfactoriamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; sin embargo, las partidas 1 y 2 no son las más solventes y satisfactorias para el interés económico de éste Instituto. Se

le adjudican las partidas 3, 4, 5 y 6. Por un monto de **\$296,833.50** (Doscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado.

C. MARLENE MACIAS RIVERA: Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con un monto de \$9,632,464.73 (Nueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 73/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. **Cumple** satisfactoriamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; sin embargo, las partidas 3, 4, 5 y 6 no son las más solventes y satisfactorias para el interés económico de éste Instituto. **Se le adjudican las partidas 1 y 2.** Por un monto de **\$9,335,335.13** (Nueve millones trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 13/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado.

CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO S.A. DE C.V.: Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con un monto de \$9,752,251.61 (Nueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 61/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. **Cumple** satisfactoriamente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; sin embargo, no es la propuesta más solvente y satisfactoria para el interés económico de éste Instituto. **No Se le adjudica.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56 y 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-006-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar para Varios Planteles de Educación Básica e Instituto Tecnológico Superior de Misantla.

**POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ,
COMISION DE LICITACION:**

MTRO. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
TÉCNICO

ING. MIRALDE Z. XOLO CHIPOL
POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



MTRO. JULIO CARMELO BÁEZ SOSA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS

LIC. JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ CANCINO
POR EL DEPARTAMENTO
JURÍDICO

ARQ. AZALEA JUÁREZ GUERRA
POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCION

L.C.P. PERLA GONZÁLEZ PEREDO
ENC. DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

LIC. HUGO ORTIZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A
CONTRATACIONES

ARQ. ERICK TOBÓN LOPEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

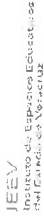
LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO
ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV

A

Estas firmas corresponden al DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO de la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-006-24, Relativa a la Adquisición de Mobiliario Escolar para Varios Planteles de Educación Básica e Instituto Tecnológico Superior de Misantla.



30



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-006-24, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA VARIOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA E INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA

NO.	CODIGO.	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESAS					
					JUAN CARLOS ROSAS ALBERTO		MARLENE MACIAS RIVERA		CONSORCIO CONSTRUCTOR CASTILLO & OLIVO, S.A. DE C.V.	
					CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MSC1SC3MS	SILLA SECUNDARIA CON PALETA DE POLIPROPILENO	PZA	6175	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	MSC1SC3MS	SILLA CON PALETA DE POLIPROPILENO	PZA	528	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE
3	M10600009	MESA PARA MAESTRO	PZA	15	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE
4	M10600008	SILLA PARA MAESTRO	PZA	15	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE
5	M10600090	PIZARRON BLANCO DE 3000 X 900 MM.	PZA	15	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE
6	M50500012	VIDEO PROYECTOR, SISTEMA DE PROYECCIÓN 3LCD DE 3 CHIPS, 3200 LÚMENES.	PZA	15	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI, CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE

ELABORÓ

ARQUERICK TOBON LOPEZ

JEFE DE LA OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL IEEV

REVISÓ

LIC. ALDO ORTIZ GARCIA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES DEL IEEV

AUTORIZÓ

MTR. JUAN ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ

SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO DEL IEEV

(Handwritten signatures and initials)